

de Noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de Febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 30 de agosto de 1983.

El Director Provincial,

Lorenzo Cuesta Capillas

2370

### III. Administración Municipal

#### AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO

##### ANUNCIO

2640

En la sesión del Pleno de este Ayuntamiento celebrada el día 12 de septiembre de 1983 fue aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas del concierto directo para contratar las obras de Ampliación de Redes de Distribución y Saneamiento en Agoncillo.

Durante el plazo de cuatro días hábiles desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, queda expuesto al público dicho pliego de condiciones en las Oficinas Municipales y durante el horario de oficina, pudiendo presentarse reclamaciones, de conformidad al art. 119 del R. D. 3046/77 y art. 24 del Reglamento de Contratación.

Agoncillo, 13 de septiembre de 1983.

El Alcalde,

2346

#### AYUNTAMIENTO DE AUSEJO

##### ANUNCIO

2681

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 18 de agosto pasado, acordó concertar un préstamo con la Comunidad Autónoma de La Rioja acogiendo al convenio suscrito entre la Comunidad Autónoma y la Caja Provincial de Ahorros de La Rioja, cuyas características son las siguientes:

Destino del préstamo: Pavimentación, saneamiento y distribución, a Ausejo, Plan Provincial de 1982.

Importe del préstamo: 8.108.265 pts.

Período de amortización: 15 años.

Tipo de interés: 15,50%.

Queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento a efectos de reclamaciones, por plazo de 15 días hábiles, a partir del siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Ausejo a 15 de septiembre de 1983.

El Alcalde,

2489

#### AYUNTAMIENTO DE AJAMIL DE CAMEROS

2690

Aprobado el Pliego de Condiciones Económico-Administrativo que ha de regir o servir de base para la contratación y ejecución de la obra "Saneamiento Barranco Tinajo para plaza de ensanche" en su primera fase, queda expuesto al público por el plazo de ocho días o bien hasta el día de la subasta o concurso subasta en la Secretaría de este Ayuntamiento y por acuerdo de la Corporación se anuncia concurso-subasta para la contratación y ejecución de la obra reseñada.

Tipo de licitación: 3.000.000 de pesetas.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Garantías: La provisional será del 2% y la definitiva según el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Plazo del concurso-subasta: Por acuerdo Corporativo estimatorio de hechos excepcionales, el concurso-subasta tendrá lugar en este Ayuntamiento el día 27 de septiembre y hora de las siete de la tarde, y hasta esa hora, podrán presentarse las proposiciones para la misma, cuya apertura de plicas presentadas tendrá lugar seguidamente de la hora señalada del día 27.

Modelo de proposición: Don mayor de edad ... veniano de ... provincia de ..., con domicilio en ... provisto de D.N.I. número y con plena capacidad jurídica examinado el Proyecto, Pliego de Condiciones y anuncio de concurso-subasta publicado por el Ayuntamiento de Ajamil de Cameros, para contratar y ejecutar la obra "Saneamiento Barranco Tinajo para plaza de ensanche" primera fase se compromete a realizar dicha obra con sujeción al mencionado Proyecto y Pliego de Condiciones que acepta en la cantidad de ... que significa una baja de... pesetas sobre el precio de licitación.

(Fecha y firma del licitador).

Ajamil de Cameros, a 14 de septiembre de 1983.

El Alcalde,

2498

#### AYUNTAMIENTO DE CORERA

##### ANUNCIO

2669

El Ayuntamiento de Corera en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de septiembre de 1983 acordó:

1.—Declarar la reconocida urgencia de la contratación de la obra de "Ampliación de abastecimiento a Corera" a los fines de su contratación directa.

2.—Aprobar el Pliego de Condiciones económico-administrativas para la contratación de la obra.

3.—Facultar a la Alcaldía-Presidencia para el cumplimiento de lo acordado mediante la consulta a tres empresas como mínimo capacitadas para la realización de la indicada obra.

Corera, a 12 de septiembre de 1983.

El Alcalde,

2479

#### AYUNTAMIENTO DE FONZALECHE

##### ANUNCIO

Declara de urgencia la tramitación del expediente para la contratación de la obra "Mejora del abastecimiento a Villaseca de Rioja (Fonzaleche) queda expuesto al público el pliego de condiciones Económico-administrativas particulares que ha regir la Contratación Directa de dichas obras conforme a lo dispuesto en el art. 119 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Loca-